

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1941/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El incumplimiento de la Ordenanza N° 5824/18 aprobada por mayoría por el cual se otorga un subsidio a la cooperadora del CIIE Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tiene fecha de aprobación 06/09/18;

Que por la misma se otorga un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-) a la cooperadora de CIIE Ramallo desde julio a diciembre del año 2018;

Que según palabras del propio Sr. Intendente de Ramallo, esta gestión de gobierno apuesta por la educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo a la brevedad, el motivo por el cual no se cumplió con la Ordenanza N° 5824/18.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla a la brevedad con la ----- Ordenanza 5824/18.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE